

El Sr. Presidente se hizo presente á la Corporacion
 que las elecciones municipales debian dar principio
 el dia seis del proximo Diciembre, y que se debia en el
 caso de designar los locales en que se han de verificar
 para poderlas anunciar al publico; y se acordó por
 el Ayuntamiento que los locales expresados sean los
 siguientes: para el Colegio del pueblo la Casa Consistorial:
 para el de el Curador la Casa de escuela de niños del mis-
 mo partido, y para el de toda las casas escuela de niños
 de esta diputacion: cuyos locales son los mismos en
 donde se verificaron las elecciones de Diputados á los
 Reg. =

Con lo que se termino la sesion que firmaron
 los Sr. Presidentes que saben, de que como Secret.
 Certifico. =

José Noguera

Marciano Martínez

Joaquín Fernández

Joaquín Pío

Dia 3 de Dicie. de 1871.

Como Secretario de este Ayuntamiento Certifico: que la sesion
 ordinaria correspondiente á este dia no se ha celebrado por
 la festividad del mismo. Y para que conste firmo lo pre-
 sente en S. Javier á los tres dias mes y año,

Joaquín Pío

